



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (IDEPA)

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2015, del Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, por la que se aprueba la segunda convocatoria para la concesión de subvenciones para la promoción internacional de las empresas del Principado de Asturias para el ejercicio 2015.

Antecedentes de hecho

La Ley 2/2002, de 12 de abril, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA) establece como fines de esta entidad el desarrollo económico equilibrado del Principado de Asturias, así como la promoción, creación y consolidación de un tejido industrial y empresarial diversificado, moderno y competitivo, como marco idóneo generador del incremento y la consolidación del empleo en nuestra Comunidad Autónoma.

Para alcanzar dichos fines, su propia Ley de creación establece que el IDEPA impulsará la internacionalización de las empresas regionales favoreciendo la promoción exterior de sus productos, la participación en programas internacionales, la cooperación con empresas extranjeras y la inversión en el exterior, sin perjuicio de la competencia que el art. 149.1.10 de la Constitución reserva al Estado en materia de comercio exterior.

En este sentido, el IDEPA lleva gestionando de forma anual una convocatoria pública de subvenciones dirigidas a la promoción internacional de las empresas del Principado de Asturias. Además en 2013 amplió el tipo de actuaciones subvencionables con una convocatoria que puso en marcha en colaboración con ASTUREX. Dados los resultados obtenidos, se pretende mantener las citadas subvenciones dirigidas a la promoción internacional de las empresas del Principado de Asturias.

El Acuerdo por el Empleo y el Progreso de Asturias 2013-2015, firmado el 9 de febrero de 2013, pone de manifiesto la necesidad de que las empresas asentadas en Asturias busquen nuevos mercados que les permitan no sólo seguir produciendo sino también crecer en volumen de actividad y ser, en consecuencia, los motores de la creación de empleo. Señala igualmente que es preciso seguir progresando en la internacionalización de las empresas asturianas. El tejido empresarial de Asturias no sólo tiene que limitarse a satisfacer una demanda interna que en los últimos años, como consecuencia de la crisis, ha mostrado una gran debilidad, sino que debe abrirse a otros mercados en busca de oportunidades de negocio. El avance no debe ir sólo encaminado a aumentar el volumen de exportaciones, sino también a incrementar el número de empresas asturianas que venden sus productos en el exterior y a diversificar los bienes y servicios exportados, así como los destinos de los mismos.

En el año 2015 se ha procedido ya a aprobar una convocatoria dirigida de manera específica a la promoción internacional de las empresas asturianas. Ante la existencia de fondos disponibles una vez resuelto el primer plazo, derivados del remanente de dicha convocatoria (252.889,46 €), y con el ánimo de potenciar al máximo aquella finalidad de promoción internacional de las empresas asturianas, se ha considerado conveniente aprobar una nueva convocatoria que dé respuesta a esa finalidad.

Este programa de ayudas podrá ser cofinanciado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

En atención a todo lo expuesto, desde el IDEPA, con la finalidad de promover e impulsar la internacionalización de las empresas regionales se propusieron las bases que fueron aprobadas por Resolución de 8 de julio de 2014, de la Consejería de Economía y Empleo (BOPA n.º 164 de 16-07-2014) y Resolución de modificación de fecha 20 de abril de 2015, de la Consejería de Economía y Empleo (BOPA n.º 96 de 27-04-2015)

Fundamentos de derecho

Vista la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la citada Ley General de Subvenciones, y el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones; el artículo 7 de la Ley 2/2002, de 12 de abril, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, que establece que esta entidad en el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de sus fines podrá conceder subvenciones y el artículo 19 del Decreto 23/2003, de 27 de marzo, por el que se aprueban los estatutos de organización y funcionamiento del IDEPA, que establece que le corresponde a su Presidente aprobar las convocatorias públicas de ayudas, así como la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho mencionados,



RESUELVO

Primero.—*Aprobación.*

Aprobar la convocatoria de subvenciones dirigidas a impulsar la Promoción Internacional de las Empresas del Principado de Asturias para el ejercicio 2015.

Segundo.—*Objeto.*

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de ayudas a empresas que realicen proyectos dirigidos a la promoción internacional de sus productos y/o servicios, en régimen de concurrencia competitiva, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria y sus bases reguladoras.

Los proyectos a subvencionar podrán encuadrarse en una única línea:

- Internacionalización: fomento de las acciones de promoción internacional que las empresas asturianas pueden realizar con el objetivo de acceder a los mercados internacionales.

Tercero.—*Cuantía de la convocatoria.*

La cuantía total máxima autorizada para financiar esta convocatoria de ayudas en el ejercicio 2015, será de doscientos cincuenta mil euros (250.000 €), cuantía que ya ha sido autorizada con cargo al Presupuesto del IDEPA, mediante Resolución del Presidente del IDEPA de 19 de octubre de 2015.

Este presupuesto se atribuye a la única línea de la presente convocatoria.

La concesión de las subvenciones se realizará estableciendo una prelación entre las solicitudes presentadas a dicha línea mediante la comparación de las mismas de acuerdo con los criterios de valoración correspondientes.

La financiación procede del propio presupuesto del IDEPA pudiendo ser cofinanciadas las ayudas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Excepcionalmente, podrá fijarse una cuantía adicional por importe máximo de cien mil euros (100.000 euros), cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de la aprobación de una nueva convocatoria, cuando se hayan reconocido o liquidado obligaciones derivadas de convocatorias anteriores por importe inferior a la subvención concedida, siempre que se trate de convocatorias con cargo a los mismos créditos presupuestarios o bien cuando se hubiese incrementado el importe del crédito presupuestario como consecuencia de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito. La aplicación de la cuantía adicional, quedará condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito como consecuencia de alguna de las circunstancias antes señaladas y en su caso previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda, en un momento anterior a la resolución de concesión de la subvención. Será objeto de publicación en el BOPA, con carácter previo a la resolución de concesión, el crédito disponible, sin que tal publicidad implique la apertura de un nuevo plazo para presentar solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo del plazo para resolver.

Cuarto.—*Régimen regulador.*

El régimen regulador de la concesión de estas subvenciones es el establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Reglamento de la Ley General de Subvenciones aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones, y las bases reguladoras aprobadas por Resolución de 8 de julio de 2014 (BOPA n.º 164 de 16-07-2014) y Resolución de modificación de fecha 20 de abril de 2015, de la Consejería de Economía y Empleo (BOPA n.º 96 de 27-04-2015).

Quinto.—*Plazo de presentación.*

Los plazos de presentación de solicitudes a la convocatoria pública de estas ayudas en el presente ejercicio 2015, será desde el día natural siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de la presente Resolución hasta el 11 de noviembre de 2015, ambos incluidos.

Sexto.—*Contenido de la solicitud.*

La solicitud de subvención a esta convocatoria, estará compuesta por el formulario de solicitud normalizado, con la documentación específica solicitada en el mismo y la documentación administrativa sobre el solicitante.

1. *Formulario de solicitud y documentación específica*

El formulario de solicitud normalizado deberá presentarse debidamente firmado por el representante legal del solicitante y totalmente cumplimentado (incluidos sus anexos).

Deberá aportarse toda la información y documentación específica solicitada en los distintos apartados del formulario de solicitud.

2. *Documentación administrativa del solicitante*

En el supuesto de que el solicitante se encuentre inscrito en el Registro de Documentación Administrativa de Subvenciones del IDEPA (REDOCAD) quedará dispensado de presentar la documentación que se encuentre inscrita en el mismo.

Si alguno de estos documentos hubiera sido presentado en el IDEPA, para la tramitación de otro expediente de ayudas y siempre que no se produjeran modificaciones, se podrá ejercer el derecho a no presentar aquellos, siempre que se indique expresamente el expediente o procedimiento en que figuren y el órgano responsable de su tramitación, según el artículo 6, de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Adminis-



tración del Principado de Asturias. No deberían haber transcurrido más de cinco años desde la presentación de dicha documentación, no obstante en el supuesto de imposibilidad material de obtener el documento, desde el IDEPA, se podrá requerir al solicitante su presentación.

Los formularios de solicitud estarán a disposición de los interesados en las dependencias del IDEPA. Se podrá obtener asimismo a través de Internet en la dirección www.idepa.es y en www.asturias.es. También será válida una adaptación informática con idéntica estructura, paginación y contenido a la del modelo normalizado que se adjunta a la presente convocatoria en su anexo I.

Con independencia de la documentación señalada, desde el IDEPA, se podrá requerir en todo momento, la documentación y/o información complementaria que en función de las características del proyecto o datos facilitados se estime necesaria.

Séptimo.—*Presentación de solicitud.*

Los interesados deberán dirigir su solicitud de subvención al Presidente del IDEPA y podrán presentarla vía presencial o vía electrónica:

1. *Vía presencial:*

Deberá ser presentado el formulario de solicitud completo, según modelo normalizado, firmado por el representante legal del solicitante y acompañado de la documentación mencionada en el apartado anterior.

Podrá presentarse en el registro del IDEPA, Parque Tecnológico de Asturias, 33428-Llanera, o por cualquiera de los medios previstos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, del 13 de enero. Si en uso de este derecho, el formulario de solicitud es remitido por correo, deberá ser presentado en sobre abierto para que sea fechado y sellado por personal de Correos, antes de que se proceda a su certificación.

2. *Vía electrónica:*

Deberá ser presentado el formulario de solicitud completo, según modelo normalizado, anexando la documentación mencionada en el apartado anterior y firmado electrónicamente por el representante legal del solicitante.

La documentación, que se especifica que debe de ser presentada en copia compulsada y siempre que no esté inscrita en el REDOCAD, deberá de presentarse a través del registro presencial.

La presentación se realizará a través del Registro Telemático del IDEPA en la dirección www.idepa.es

La presentación de la solicitud de ayuda implica el conocimiento y aceptación de las bases reguladoras y la presente convocatoria.

Octavo.—*Subsanación y mejora de la solicitud.*

1. Recibida la solicitud de ayuda en el IDEPA, el órgano competente para instruir el expediente comprobará y verificará que se halla debidamente cumplimentada y documentada de conformidad con lo establecido en las bases y en la presente convocatoria.
2. Si no reuniera los requisitos establecidos en las bases, o no estuviese acompañada de los documentos exigidos, se requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
3. Se podrá recabar del solicitante la modificación o mejora voluntaria de las solicitudes, así como cuantos informes o datos se estimen necesarios para resolver adecuadamente las peticiones.

Noveno.—*Instrucción y evaluación.*

1. Dentro del IDEPA, la Unidad de Gestión Operativa será competente para la instrucción de los procedimientos derivados de las correspondientes bases, y al objeto solicitará cuantos informes estime necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos aportados en las solicitudes de subvención.
2. Instruido el expediente, el órgano instructor lo elevará a la Comisión de Evaluación para que proceda a evaluar las solicitudes admitidas y formule la pertinente propuesta de resolución, efectuada conforme a los criterios de valoración establecidos en las bases y en la presente convocatoria.
3. La Comisión de Evaluación estará integrada por los siguientes miembros:

Presidencia:

- La persona titular de la Dirección General del IDEPA.

Vocales:

- La persona titular de la Jefatura del Servicio de Fondos Europeos de la Dirección General de Presupuestos y Sector Público de la Consejería de Hacienda y Sector Público del Principado de Asturias, o persona en quien delegue.
- La persona titular de la Dirección de ASTUREX o persona en quien delegue.
- Tres representantes del IDEPA, designados al efecto por la Dirección General de esta Entidad.



Secretaría:

- Persona del IDEPA, con formación técnico jurídica, designada al efecto por la Dirección General de esta Entidad.

La presidencia de la Comisión podrá convocar a las reuniones a aquellas personas expertas cuya asistencia técnica se considere necesaria o de interés para facilitar la labor de la Comisión, y que asistirán a las reuniones con voz pero sin voto.

Décimo.—Criterios de valoración.

1. Para la valoración de las solicitudes presentadas, la Comisión de Evaluación tendrá en cuenta los siguientes criterios generales.

Concepto	Criterio de valoración	Puntuación máxima
A) Tamaño del solicitante	Micro empresa: 15 puntos Pequeña empresa: 10 puntos Mediana empresa: 5 puntos Gran empresa: 0 puntos	15
B) Sector de actividad	Industriales y servicios de apoyo industrial: 5 puntos Resto de sectores: 0 puntos	5
C) Estrategia de internacionalización	Desarrollo bien estructurado: 10 puntos Actuaciones inconexas: 5 puntos Estrategia no definida: 0 puntos	10
D) Calidad y grado de detalle del proyecto presentado	Proyectos con un alto grado de detalle: 10 puntos Proyectos con grado de detalle medio: 5 puntos Proyectos no detallados adecuadamente: 0 puntos	10
E) Área geográfica del/de los mercado/s objeto del proyecto de internacionalización	Países que no forman parte de la UE: 10 puntos Países de la UE: 5 puntos	10
M) Complejidad y calidad del proyecto	Proyecto de gran alcance (incluye 5 o más actuaciones subvencionables diferentes): 10 puntos Proyecto de alcance limitado (incluye entre 2 y 4 actuaciones subvencionables diferentes): 7 puntos Proyecto muy focalizado (incluye sólo 1 actuación subvencionable): 4 puntos	10
N) Trayectoria en internacionalización de la empresa	Poca o nula experiencia: 15 puntos Experiencia limitada: 10 puntos Consolidada: 5 puntos Implantada en el exterior: 0 puntos	15
Ñ) Grado de novedad dentro de la estrategia de internacionalización de la empresa	Proyecto novedoso: 10 puntos Proyecto similar a otros realizados anteriormente: 5 puntos Proyecto realizado de forma periódica: 0 puntos	10
Q) Especial interés del Proyecto (a valorar por la comisión)	Criterio a valorar por la Comisión de Evaluación: Concordancia con políticas regionales de promoción empresarial Concordancia: 15 puntos No concordancia: 0 puntos	15
Total puntos		100

2. La concesión de las subvenciones se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración incluidos en el cuadro anterior, adjudicándose la subvención a las que hayan obtenido mayor valoración. En el informe que se elabore para su estudio por la Comisión de Evaluación, deberá figurar el desglose motivado de la puntuación propuesta a cada proyecto, en aplicación de los citados criterios.
3. En el supuesto de que la cuantía total máxima autorizada para financiar la presente convocatoria de ayudas fuera suficiente para atender el número de solicitudes de ayudas presentadas que reúnan los requisitos para ser objeto de subvención, no será necesario fijar un orden de prelación o priorización de las mismas.
4. El procedimiento indicado en el párrafo anterior de comparación de las solicitudes presentadas a fin de establecer una prelación, se realizará para cada una de las líneas, en base a las solicitudes valoradas para dicha línea y a la cuantía autorizada para la misma.

Undécimo.—Resolución.

1. La Resolución que resuelva la presente convocatoria de ayudas, será dictada por el Presidente del IDEPA. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses contados desde la fecha



límite fijada en la presente convocatoria para la presentación de solicitudes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese dictado resolución, el solicitante podrá entender desestimada su solicitud, por silencio administrativo.

2. La Resolución, en un acto único, se pronunciará sobre la totalidad de las solicitudes presentadas y admitidas en la presente convocatoria, estableciendo el importe y destino de la subvención aprobada, las condiciones exigidas y el plazo para el cumplimiento de las mismas.
3. La Resolución será publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, surtiendo los efectos propios de la notificación de la misma de conformidad con lo establecido en el artículo 59 apartado 6, párrafo b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo asimismo consultar el texto íntegro en la Web del IDEPA www.idepa.es
4. Desde el IDEPA se remitirá a los solicitantes la reproducción del contenido de la Resolución que afecte a sus intereses. En el caso de los beneficiarios se podrá incluir además, un mayor detalle de las condiciones de obligado cumplimiento para la realización del proyecto o actuación subvencionable, así como la exigencia, en su caso, de presentación de cualquier otra información que se estime necesaria.
5. Este acto pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo cabe interponer, por los interesados, recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en caso de que se interponga éste.

Llanera, a 20 de octubre de 2015.—El Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.—Cód. 2015-15700.

FORMULARIO DE SOLICITUD



Don/Doña	DNI
en nombre y representación de	NIF

Vista la convocatoria pública para 2015 de **subvenciones dirigidas a la promoción internacional de las empresas del Principado de Asturias,**

SOLICITA:

Una subvención por importe de € para el desarrollo del proyecto:

Título _____
Total gasto (€) _____

Línea a la que corresponde la solicitud

- LÍNEA INTERNACIONALIZACIÓN**
 LÍNEA ASTURIAS COOPERA
 LÍNEA INICIACIÓN A LA EXPORTACIÓN
 LÍNEA LICITACIONES INTERNACIONALES

Presentar un formulario de solicitud por cada línea

APORTA la documentación indicada a continuación y que se adjunta a esta solicitud:

1. Formulario de solicitud y documentación específica:

- Formulario de solicitud totalmente cumplimentado y firmado,** incluyendo **todos sus anexos:**
- Anexo I.** Autorización para recabar datos de la empresa ante las Administraciones Públicas
 - Anexo II.** Declaración expresa responsable de otras ayudas
 - Anexo III.** Autorización para contratar con empresas vinculadas
- Facturas, presupuestos o estimaciones realizadas por la propia empresa** de todos los gastos incluidos en el formulario

*La empresa deberá tener en cuenta lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 31 (modificado por la Ley 14/2011, de 1 de junio), sobre gastos subvencionables, relativo a la presentación, **al menos, de tres ofertas**, cuando el **importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 50.000 euros** en el supuesto de coste de ejecución de obra, o de **18.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios o asistencia técnica**, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o lo presten. La elección entre las ofertas presentadas se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa. **No se exigirá el cumplimiento de este requisito en relación con aquellos gastos que hubieran sido realizados y facturados con anterioridad a la solicitud de la subvención.***

En función del tipo de actuación incluida en la solicitud se debe de aportar la documentación que se indica a continuación:

- MUESTRA.** Información sobre las ferias en las que se participe: folletos, páginas web, etc. Si la feria para la que se solicita ayuda ya se hubiera celebrado en el momento de la solicitud, se aportarán además fotografías del stand.



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional

Subvenciones para la promoción internacional.
Convocatoria 2015

FORMULARIO DE SOLICITUD



- CONOCE.** Resumen de los objetivos previstos cada uno de los viajes presentados. Si ya estuvieran realizados en el momento de la solicitud, deberá presentarse un informe relativo a cada uno de ellos.
- DIFUNDE.** Descripción/oferta técnica y económica detallada de los materiales a realizar, preferentemente incluyendo bocetos o maqueta de los ejemplares; y/o de la página web prevista, incluyendo diseño, estructura, funcionalidades y novedades sobre la web anterior, preferentemente incluyendo capturas de pantalla. Si los materiales ya se hubieran realizado en el momento de la solicitud, se aportará un ejemplar de cada uno; y/o un CD con la descarga del sitio web, copia del vídeo o presentación multimedia.
- CONCURSA.** Información emitida por el organismo convocante de la licitación; publicación de la misma, aceptación de la oferta, petición de documentación complementaria, etc. Cuando la empresa realice la actuación a través de la Línea de Licitaciones Internacionales de Asturex, si no se dispone de la información anterior, deberá aportar al menos, una descripción detallada de las actividades que prevé realizar para iniciarse en el acceso a proyectos de licitaciones públicas internacionales.
- ASESORATE.** Descripción/oferta detallada de la prestación de servicios que corresponda. Si los servicios ya se hubieran prestado en el momento de la solicitud, se aportarán ejemplares del estudio de investigación de mercado o de los proyectos de viabilidad realizados, planes, estudios de mercado, informe de los servicios prestados, ..., según corresponda.
- COMUNICA.** Descripción/oferta detallada del material/publicidad a realizar, preferentemente incluyendo bocetos o maqueta; y/o resumen de los objetivos previstos en la visita inversa de prescriptores. Si ya estuvieran realizados en el momento de la solicitud, deberá presentarse un ejemplar del material/publicidad realizado; y/o un informe relativo a los resultados de la visita inversa de prescriptores organizada.
- PROMOCIONA.** Descripción/oferta detallada de la/s actividad/es promocional/es a realizar. Si la actividad para la que se solicita ayuda ya se hubiera celebrado en el momento de la solicitud, se aportarán además fotografías de la misma.
- PROTEGE.** Descripción/oferta detallada de la prestación de servicios que corresponda. Si ya estuvieran realizados en el momento de la solicitud, deberá presentarse acreditación del registro de patentes y/o marcas u homologación realizado; y/o informe de los servicios recibidos según corresponda.
- GESTIONA.** Descripción detallada de los gastos previstas para la gestión del consorcio y/o para el alquiler y mantenimiento de sus oficinas en el exterior. Si estos gastos para los que se solicita ayuda ya se hubieran iniciado en el momento de la solicitud, se aportarán además copia de los contratos y/o facturas correspondientes.

Para las líneas de Asturias Coopera, Iniciación a la Exportación o Licitaciones Internacionales:

- Informe de Validación favorable emitido por ASTUREX.

Cuando las empresas solicitantes participen en una estructura de cooperación no constituida formalmente ECNCF:

- Escrito de formalización del acuerdo de cooperación (copia)

En caso de contratación de la actuación subvencionada con persona o entidad vinculada:

- Tres presupuestos** de la actividad a contratar o **acreditación de contratación en condiciones de mercado** de alguno de los modos previstos en el artículo 33 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, debiendo adjuntar asimismo, debidamente cumplimentado, el Anexo III del presente formulario.

2. Documentación Administrativa:

- Ficha de Acreedor del Gobierno del Principado de Asturias** (según modelo en fichero aparte). No es necesario aportarlo si ya se ha presentado en el IDEPA o en otras dependencias de la administración regional y no se desean cambiar los datos.

El solicitante está inscrito en el Registro de Documentación Administrativa de Subvenciones del IDEPA-REDOCAD SI NO



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional

Subvenciones para la promoción internacional.
Convocatoria 2015

FORMULARIO DE SOLICITUD



Sociedades mercantiles y cooperativas:

- Número de identificación fiscal (NIF) (*)
- Escritura pública, que contenga los estatutos vigentes de la sociedad, inscrita en el registro correspondiente (*)
- Acreditación de la representación del firmante de la solicitud (*)
- Impuesto de Sociedades del último ejercicio liquidado (copia). Si de los datos que figuran en el impuesto de sociedades se deduce que la empresa solicitante se encuentra en alguno de los supuestos de disolución recogidos en la legislación que le sea de aplicación, deberá aportar documentación adicional que justifique la subsanación de dicha situación.
- Vida Laboral de la Empresa desde el 01-01-2015 hasta un día de la semana previa a la fecha de presentación de la solicitud

Empresarios individuales:

- Impuesto sobre la renta del último ejercicio liquidado (copia)
- Vida Laboral de la Empresa desde el 01-01-2015 hasta un día de la semana previa a la fecha de presentación de la solicitud

Centros de Innovación y Tecnología:

- Número de identificación fiscal (NIF) (*)
- Documentos que acrediten su constitución y los estatutos debidamente registrados (*)
- Acreditación de la representación del firmante de la solicitud (*)
- Impuesto de Sociedades del último ejercicio liquidado (copia). Si de los datos que figuran en el impuesto de sociedades se deduce que la empresa solicitante se encuentra en alguno de los supuestos de disolución recogidos en la legislación que le sea de aplicación, deberá aportar documentación adicional que justifique la subsanación de dicha situación.
- Vida Laboral de la Empresa desde el 01-01-2015 hasta un día de la semana previa a la fecha de presentación de la solicitud.

Con independencia de la documentación señalada, **desde el IDEPA, se podrá requerir en todo momento, la documentación y/o información complementaria** que en función de las características del proyecto o datos facilitados se estime necesaria.

(*) Esta documentación debe de presentarse en original o copia compulsada. No es necesaria su aportación si se encuentra certificada en el Registro de documentación administrativa de subvenciones del IDEPA (REDOCAD).

En a de de 2015

Firma del representante legal

Sr. Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional

**Subvenciones para la promoción internacional.
Convocatoria 2015**



FORMULARIO DE SOLICITUD



MEMORIA DEL SOLICITANTE

Datos generales

Razón Social		NIF	
Domicilio social		Código Postal	
Población	Municipio	Provincia	
Teléfono		Web	
IAE actividad principal	CNAE	Fecha de constitución	

Representante legal

Nombre y apellidos		DNI	
Cargo	Correo electrónico	Teléfono	

Responsable a efectos de notificación

Nombre y apellidos		DNI	
Domicilio		Código Postal	
Población	Municipio	Provincia	

Persona de contacto para el proyecto

Nombre y apellidos		DNI	
Cargo	Correo electrónico	Teléfono	

Datos bancarios

Nº de cuenta bancaria (incluir IBAN)

--	--

La ficha de acreedor del Gobierno del Principado de Asturias ya ha sido presentada en el IDEPA o en otras dependencias de la administración regional:

SI NO



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Subvenciones para la promoción internacional.
Convocatoria 2015

FORMULARIO DE SOLICITUD



• Datos para Empresas

Fecha de constitución	Capital social actual	CNAE
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Epígrafes del IAE en que está dada de alta la empresa		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Empresas accionistas ¹⁾	Nº total de empleados	Volumen de negocio ²⁾	Total Activo ²⁾	% Participación
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Empresas participadas ¹⁾	Nº total de empleados	Volumen de negocio ²⁾	Total Activo ²⁾	% Participación
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

¹⁾ Sólo empresas con participación mayor o igual al 25%. ²⁾ Datos del Impuesto de Sociedades del último ejercicio

Datos económicos	2012	2013	2014
Volumen de negocio ³⁾	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nº total de empleados	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Total Activo ³⁾	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Capital ³⁾	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Resultado Ejercicio ³⁾	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Patrimonio neto ³⁾	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Exportación	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Importación	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

³⁾ Datos de Impuestos de Sociedades.

• Datos para Centros de Innovación y Tecnología

Fecha de constitución	Objeto Social		
<input type="text"/>	<input type="text"/>		
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014
Nº de miembros	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Presupuesto	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Exportación	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Número de empleados	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Entidad sin ánimo de lucro	<input type="checkbox"/> Entidad con ánimo de lucro		
Porcentaje de capital público	<input type="text"/>	Tiene concedida exención de IVA	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Porcentaje de capital privado	<input type="text"/>	Tiene exención parcial de IVA	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
CNAE	<input type="text"/>	% prorata de IVA (último año cerrado <input type="text"/>)	



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Subvenciones para la promoción internacional.
Convocatoria 2015



FORMULARIO DE SOLICITUD



Empresas promovidas por mujeres

% capital social de la empresa en manos de mujeres:

Administración llevada a cabo mayoritariamente por mujeres:

SI NO

Descripción de la actividad de la empresa:

Área de texto con líneas horizontales para describir la actividad de la empresa.

Productos o servicios:

Área de texto con líneas horizontales para describir productos o servicios.

Sectores cliente:

Área de texto con líneas horizontales para describir sectores cliente.

Red comercial:

Área de texto con líneas horizontales para describir red comercial.

Marcas:

Área de texto con líneas horizontales para describir marcas.

Países a los que EXPORTA:

Área de texto con líneas horizontales para describir países de exportación.

Países de los que IMPORTA:

Área de texto con líneas horizontales para describir países de importación.

Países en los que está implantada y en qué forma (filial, sucursal, delegación, etc.):

Área de texto con líneas horizontales para describir implantación en otros países.

Participación en consorcios o programas de apoyo a la exportación en los 2 últimos años:

Nombre del programa o consorcio

Año

Tabla con 2 columnas: Nombre del programa o consorcio y Año.



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Subvenciones para la promoción internacional. Convocatoria 2015



FORMULARIO DE SOLICITUD



MEMORIA DEL PROYECTO

LINEA DE INTERNACIONALIZACIÓN:

Descripción de la Estrategia de Internacionalización del solicitante, desglosando las diferentes actuaciones incluidas en la solicitud que se realicen entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015:

Área de texto para la descripción de la estrategia de internacionalización.

Objetivos buscados y grado de novedad de la estrategia de Internacionalización:

Área de texto para los objetivos buscados y grado de novedad.

Resumen Presupuesto de Actuaciones Subvencionables, según los importes recogidos en las páginas posteriores de este formulario:

Actuaciones	Importe
Muestra.....	
Conoce.....	
Difunde.....	
Concursa.....	
Asesórate.....	
Comunica.....	
Promociona.....	
Protege.....	
IMPORTE TOTAL PRESENTADO	



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Subvenciones para la promoción internacional. Convocatoria 2015



FORMULARIO DE SOLICITUD



LINEA ASTURIAS COOPERA (ASTUREX):

Nombre del consorcio: _____
 Fecha de constitución o de incorporación al programa: _____ Sector: _____
 Forma de cooperación: Estructura no constituida formalmente Consorcio con personalidad jurídica
 Personal de gestión: Gerente propio Personal de las empresas integrantes
 Año de apoyo: Primer año Segundo año Tercer año

Empresas integrantes:

NIF	Empresa	Provincia

Área geográfica del/de los mercado/s objetivo: _____

Actividades a realizar (se describirá el proyecto a realizar, justificando la necesidad de las diferentes actuaciones incluidas en la solicitud):



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Subvenciones para la promoción internacional. Convocatoria 2015



FORMULARIO DE SOLICITUD



Objetivos buscados:

Resumen Presupuesto de Actuaciones Subvencionables, según los importes recogidos en las páginas posteriores de este formulario:

Actuaciones	Importe
Muestra.....	
Conoce.....	
Difunde.....	
Concursa.....	
Asesórate.....	
Comunica.....	
Promociona.....	
Protege.....	
Gestiona.....	
IMPORTE TOTAL PRESENTADO	

Cód. 2015-15700



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Subvenciones para la promoción internacional. Convocatoria 2015



FORMULARIO DE SOLICITUD



LINEA INICIACIÓN A LA EXPORTACIÓN (ASTUREX):

Fecha de incorporación al programa:

Empresa: Exportadora ocasional No exportadora

Año de apoyo: Primer año Segundo año

Área geográfica del/de los mercado/s objetivo

Actividades a realizar (se describirá el proyecto justificando las diferentes actuaciones incluidas en la solicitud):

Resumen Presupuesto de Actuaciones Subvencionables, según los importes recogidos en las páginas posteriores de este formulario:

Actuaciones	Importe
Muestra.....	<input type="text"/>
Conoce.....	<input type="text"/>
Difunde.....	<input type="text"/>
Asesórate.....	<input type="text"/>
Comunica.....	<input type="text"/>
Promociona.....	<input type="text"/>
Protege.....	<input type="text"/>
IMPORTE TOTAL PRESENTADO	<input type="text"/>



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Subvenciones para la promoción internacional. Convocatoria 2015



FORMULARIO DE SOLICITUD



LINEA LICITACIONES INTERNACIONALES (ASTUREX):

Fecha de incorporación al programa:

Empresa: Exportadora ocasional No exportadora Exportadora habitual

Actividades a realizar (se describirá el proyecto justificando las diferentes actuaciones incluidas en la solicitud):

Objetivos buscados

Resumen Presupuesto de Actuaciones Subvencionables, según los importes recogidos en las páginas posteriores de este formulario:

Actuaciones	Importe
Concurso	<input type="text"/>
Asesorate	<input type="text"/>
Protege	<input type="text"/>
IMPORTE TOTAL PRESENTADO	<input type="text"/>



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Subvenciones para la promoción internacional.
Convocatoria 2015



FORMULARIO DE SOLICITUD



ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

Se debe de incluir información sobre presupuestos, facturas proforma, opciones de compra, o estimaciones etc., de todos los gastos previstos.

1. Muestra (Líneas de Internacionalización, Asturias Coopera o Iniciación a la Exportación)

Participación como expositor en ferias profesionales de carácter internacional.

La solicitud deberá ir acompañada de información sobre las ferias en las que se participe: folletos, páginas web, etc. Si la feria para la que se solicita ayuda ya se hubiera celebrado, se aportarán además fotografías del stand.

Nombre Feria Fecha Inicio Fecha Fin
 Ciudad País
 Superficie stand (m²) Sector
 Participación en ediciones anteriores NO SI (indique años)

Relación de facturas/presupuestos:

Concepto	Proveedor	Nº fact./presup.	Importe (sin IVA)

Para ferias en el extranjero:

Fechas del viaje
 Persona que viaja Cargo en la empresa (*)

(*) Justificación razonada en el caso de que **viaje personal ajeno** a la empresa (no será necesario para los viajes realizados por el Tutor asignado a la empresa en los proyectos de la línea Iniciación a la Exportación):

Total Gastos Feria
Importe Total Muestra

En caso de participar en más de una feria, añadir anexos siguiendo el mismo esquema de esta página.



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Subvenciones para la promoción internacional. Convocatoria 2015

FORMULARIO DE SOLICITUD



2. Conoce (Líneas de Internacionalización, Asturias Coopera o Iniciación a la Exportación).

Viajes de prospección de mercados exteriores cuyo fin es evaluar las posibilidades comerciales de productos y/o servicios en un país extranjero, y/o visitas inversas recibidas en la empresa por sus clientes o potenciales clientes extranjeros.

La solicitud deberá ir acompañada de un resumen de los objetivos previstos cada uno de los viajes presentados. Si ya estuvieran realizados en el momento de la solicitud, deberá presentarse un informe relativo a cada uno de ellos.

VIAJE 1

País/es
Ciudad/es Fechas
Persona que viaja Cargo en la empresa (*)

Motivo del viaje. (*) Cuando viaje personal ajeno a la empresa deberá justificarse razonada la necesidad de participación en el viaje. No será necesaria la justificación para los viajes realizados por el tutor asignado a la empresa en los proyectos de la línea Iniciación a la Exportación. En las visitas inversas siempre deberá justificarse el motivo del viaje de las personas que visiten la empresa.

Relación de facturas/presupuestos:

Concepto	Proveedor	Nº fact./presup.	Importe (sin IVA)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Total Gastos viaje 1			<input type="text"/>

VIAJE 2

País/es
Ciudad/es Fechas
Persona que viaja Cargo en la empresa (*)

Motivo del viaje. (*) Cuando viaje personal ajeno a la empresa deberá justificarse razonada la necesidad de participación en el viaje. No será necesaria la justificación para los viajes realizados por el tutor asignado a la empresa en los proyectos de la línea Iniciación a la Exportación. En las visitas inversas siempre deberá justificarse el motivo del viaje de las personas que visiten la empresa.

Relación de facturas/presupuestos:

Concepto	Proveedor	Nº fact./presup.	Importe (sin IVA)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Total Gastos viaje 2			<input type="text"/>
Importe Total Conoce			<input type="text"/>

En caso de realizar más viajes, añadir anexos siguiendo el mismo esquema de esta página.



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional

Subvenciones para la promoción internacional.
Convocatoria 2015

FORMULARIO DE SOLICITUD



3. ***Difunde (Líneas de Internacionalización, Asturias Cooperación o Iniciación a la Exportación)***

Diseño y elaboración de catálogos, sitios web, vídeos, y presentaciones multimedia y demás material informativo, para la presentación de la empresa y de sus productos o servicios justificando necesariamente su destino para acciones de promoción internacional.

La solicitud deberá ir acompañada de la descripción/oferta técnica y económica detallada de los materiales a realizar, preferentemente incluyendo bocetos o maqueta de los ejemplares; y/o de la página web prevista, incluyendo diseño, estructura, funcionalidades y novedades sobre la web anterior, preferentemente incluyendo capturas de pantalla. Si los materiales ya se hubieran realizado en el momento de la solicitud, se aportará un ejemplar de cada uno; y/o un CD con la descarga del sitio web, copia del vídeo o presentación multimedia.

Descripción del proyecto:

Características de los catálogos/material informativo a realizar:

Tipo de catálogo	Nº pág.	Dimensiones	Idiomas	Nº ejemplares

Relación de facturas/presupuestos:

Concepto	Proveedor	Nº fact./presup.	Importe (sin IVA)

Importe Total Difunde

Añadir anexos si es preciso



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Subvenciones para la promoción internacional. Convocatoria 2015

FORMULARIO DE SOLICITUD



4. Concurso (Líneas de Internacionalización, Asturias Cooperación o Licitaciones Internacionales)

Participación en licitaciones convocadas por entidades públicas extranjeras u organismos multilaterales.

La solicitud deberá ir acompañada de la información emitida por el organismo convocante de la licitación; publicación de la misma, aceptación de la oferta, petición de documentación complementaria, etc. Cuando la empresa realice la actuación a través de la Línea de Licitaciones Internacionales de Asturex, si no se dispone de la información anterior, deberá aportar al menos, una descripción detallada de las actividades que prevé realizar para iniciarse en el acceso a proyectos de licitaciones públicas internacionales.

Licitación

Proyecto
Entidad convocante País
Fecha límite de presentación ofertas ⁽¹⁾ Fecha de presentación de la oferta ⁽¹⁾
Importe oferta Fecha de adjudicación del proyecto ⁽¹⁾

⁽¹⁾ En caso de no conocerse las fechas definitivas, indicar fechas estimadas.

Descripción del proyecto:

Horas de oficina técnica imputadas ⁽²⁾:

Nombre del trabajador	Grupo Cotizac. SS	Nº horas	Coste hora	Coste total
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Importe horas oficina técnica

⁽²⁾ En el caso de que la elaboración de las ofertas no hubiera concluido en el momento de la presentación, cumplimentar el cuadro con costes y tiempos estimados.

Relación de facturas/presupuestos:

Concepto	Proveedor	Nº fact./presup.	Importe (sin IVA)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Importe gastos externos

Viaje realizado:

Destino Fechas
Persona que viaja Cargo en la empresa ⁽³⁾

⁽³⁾ Justificación razonada en el caso de que **viaje personal ajeno** a la empresa:

Total Licitación
Importe Total Concurso

En caso de presentar más de una licitación, añadir anexos siguiendo el mismo esquema de esta página.



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Subvenciones para la promoción internacional.
Convocatoria 2015

FORMULARIO DE SOLICITUD



5. Asesórate (Líneas de Internacionalización, Asturias Cooper, Iniciación a la Exportación o Licitaciones Internacionales)

Servicios de asistencia técnica prestada por consultores externos para el proyecto de internacionalización. Se incluye la elaboración de planes, estudios de mercado y de viabilidad para el proyecto de la empresa en el exterior, consultoría de negocio y marketing internacional, asesoramiento en prevención de riesgos laborales, asesoramiento jurídico (mercantil, fiscal, administrativo y laboral), contable o financiero, en todos los casos, para el proyecto de la empresa en el exterior.

La solicitud deberá ir acompañada de una descripción/oferta detallada de la prestación de servicios que corresponda. Si los servicios ya se hubieran prestado en el momento de la solicitud, se aportarán ejemplares del estudio de investigación de mercado o de los proyectos de viabilidad realizados, planes, estudios de mercado, informe de los servicios prestados, ..., según corresponda.

Descripción del proyecto:

Relación de facturas/presupuestos:

Concepto	Proveedor	Nº fact./presup.	Importe (sin IVA)

Importe Total Asesórate

Añadir anexos si es preciso



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional

**Subvenciones para la promoción internacional.
Convocatoria 2015**

FORMULARIO DE SOLICITUD



6. **Comunica (Líneas de Internacionalización, Asturias Cooperación o Iniciación a la Exportación)**

Actividades de comunicación realizadas en el mercado objeto del proyecto de internacionalización. Se incluyen gastos externos para creatividad del material, publicidad y coste de compra de espacios publicitarios en medios en destino. También se incluyen visitas inversas de prescriptores.

La solicitud deberá ir acompañada de una descripción/oferta detallada del material/publicidad a realizar, preferentemente incluyendo bocetos o maqueta; y/o resumen de los objetivos previstos en la visita inversa de prescriptores. Si ya estuvieran realizados en el momento de la solicitud, deberá presentarse un ejemplar del material/publicidad realizado; y/o un informe relativo a los resultados de la visita inversa de prescriptores organizada a cada visita presentada.

Descripción del proyecto:

Visita Inversa:

Persona que viaja Fechas

Origen del viaje

Motivo del viaje

Relación de facturas/presupuestos:

Concepto	Proveedor	Nº fact./presup.	Importe (sin IVA)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Importe Total Comunica

Añadir anexos si es preciso



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional

Subvenciones para la promoción internacional.
Convocatoria 2015

FORMULARIO DE SOLICITUD



7. Promociona (Líneas de Internacionalización, Asturias Cooperativa o Iniciación a la Exportación)

Organización de actuaciones promocionales en el mercado objeto del proyecto de internacionalización: promociones punto de venta, promociones en el canal, degustaciones, exposiciones puntuales y permanentes, desfiles, congresos y seminarios profesionales, jornadas técnicas, etc .

Se incluyen gastos subvenciables de alquiler y acondicionamiento de locales, folletos específicos, agencia de relaciones públicas, azafatas y otros gastos necesarios para la adecuada organización de la actuación.

La solicitud deberá ir acompañada de una descripción/oferta detallada de la/s actividad/es promocional/es a realizar. Si la actividad para la que se solicita ayuda ya se hubiera celebrado en el momento de la solicitud, se aportarán además fotografías de la misma.

Descripción del proyecto:

Relación de facturas/presupuestos:

Concepto	Proveedor	Nº fact./presup.	Importe (sin IVA)

Importe Total Promociona

Añadir anexos si es preciso



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Subvenciones para la promoción internacional. Convocatoria 2015



FORMULARIO DE SOLICITUD



8. Protege (Líneas de Internacionalización, Asturias Cooper, Iniciación a la Exportación o Licitaciones Internacionales)

Protección de propiedad industrial, homologación certificaciones y precalificaciones. Se incluyen gastos de registro de patentes y marcas en el mercado objeto del proyecto de internacionalización, gastos jurídicos para defensa de la marca en dicho mercado, certificaciones y precalificaciones ante grandes clientes en ese mercado y gastos derivados de la homologación ante sus organismos oficiales.

La solicitud deberá ir acompañada de una descripción/oferta detallada de la prestación de servicios que corresponda. Si ya estuvieran realizados en el momento de la solicitud, deberá presentarse acreditación del registro de patentes y/o marcas u homologación realizado; y/o informe de los servicios recibidos según corresponda.

Descripción del proyecto:

Relación de facturas/presupuestos:

Concepto	Proveedor	Nº fact./presup.	Importe (sin IVA)

Importe Total Protege

Añadir anexos si es preciso



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Subvenciones para la promoción internacional. Convocatoria 2015

FORMULARIO DE SOLICITUD



9. **Gestiona (línea Asturias Cooper)**

Gerencia y/o gestión administrativa del consorcio y oficinas en el exterior. Se incluyen gastos de Contratación de personal o asistencia externa, para la gerencia del consorcio y/o para realizar su gestión administrativa, también gastos externos correspondientes al alquiler y mantenimiento de oficinas en el exterior.

La solicitud deberá ir acompañada de una descripción detallada de los gastos previstas para la gestión del consorcio y/o para el alquiler y mantenimiento de sus oficinas en el exterior. Si estos gastos para los que se solicita ayuda ya se hubieran iniciado en el momento de la solicitud, se aportarán además copia de los contratos y/o facturas correspondientes

Descripción del proyecto:

Relación de facturas/presupuestos:

Concepto	Proveedor	Nº fact./presup.	Importe (sin IVA)

Importe Total Gestiona

Añadir anexos si es preciso



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

**Subvenciones para la promoción internacional.
Convocatoria 2015**

FORMULARIO DE SOLICITUD



Declaración responsable:

D./D^a _____, con DNI _____, en representación de _____, con NIF _____,

DECLARA:

- Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como los relativos al proyecto presentado.
- Que da su consentimiento para que los datos personales que figuran en el presente documento puedan integrarse en la base de datos del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias y ser utilizados por éste para los fines previstos en su Ordenamiento Jurídico, de conformidad con la dispuesto en la la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- Que ha sido informado que el plazo máximo establecido para resolver y notificar el presente procedimiento será de seis meses contados a partir del vencimiento del plazo fijado en la convocatoria pública de ayudas para la presentación de solicitudes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese dictado resolución, el solicitante podrá entender desestimada su solicitud, por silencio administrativo (Base Decimotercera de la Resolución de 8 de julio de 2014).
- Que empresa o Centro de Innovación y Tecnología al que representa, así como sus administradores y/o representantes, no están incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, según lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y cumple los requisitos para acceder a la condición de beneficiario de estas ayudas.
- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 125.4 b) del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de de 17 de diciembre de 2013 (DOUE de 20-12-2013), la empresa dispondrá de un sistema de contabilidad aparte o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones (gastos e ingresos) de este proyecto.
- De acuerdo con lo dispuesto en la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 (DOCE L 124/36 de 20.5.2003), sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas, la empresa solicitante es:

microempresa pequeña mediana gran empresa

Y para que conste, y a efectos de su presentación en el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, firmo la presente declaración,

En _____ a _____ de _____ de 2015

Firma del representante legal

Sr. Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional

**Subvenciones para la promoción internacional.
Convocatoria 2015**

FORMULARIO DE SOLICITUD



ANEXO I. AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DATOS DEL SOLICITANTE

D./D^a _____, con DNI _____, en representación de _____, con NIF _____,

AUTORIZA al IDEPA para SOLICITAR la siguiente información, precisa para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvención, en relación con el programa y la convocatoria de esta solicitud:

- los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones fiscales y del Impuesto de Actividades Económicas (IAE), a la **AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (AEAT)**
- los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social, a la **TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**
- los datos relativos a no ser deudor del Principado de Asturias por deudas vencidas, líquidas y exigibles, al **ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**
- las comprobaciones oportunas de la identidad del solicitante o, en su caso, representante, a la **ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

La presente autorización se otorga en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.1 k), de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria de conformidad, con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en aplicación de lo dispuesto por Resolución de 15 de octubre de 2009, de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno del Principado de Asturias, la Ley 11/2007, de 22 de junio de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y de la Resolución de 9 de enero de 2009, de la Consejería de Administraciones Públicas por la que se publican los procedimientos adaptados para la transmisión tecnológica y automática de cesión de datos relativos a DNI/NIE

NO AUTORIZA al IDEPA para SOLICITAR la información anteriormente reseñada.

Supuesto en el cual los certificados y documentación acreditativa del cumplimiento por parte de la entidad de las circunstancias señaladas deberán ser aportados por el interesado

En _____ a _____ de _____ de 2015

Firma del representante legal

NOTA: La Autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al IDEPA.



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional

Subvenciones para la promoción internacional.
Convocatoria 2015

FORMULARIO DE SOLICITUD



ANEXO II. DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE DE OTRAS AYUDAS

D./D^a _____, con DNI _____, en representación de _____, con NIF _____,

DECLARA que:

1. Otras ayudas para el mismo proyecto

- NO** ha solicitado y/o recibido ayudas para este proyecto.
 SI ha solicitado y/o recibido las ayudas que se mencionan a continuación para este proyecto.

Entidad concedente de la ayuda	Fecha solicitud	Fecha aprobación	Importe recibido o aprobado

2. Otras ayudas de mínimos del solicitante considerado como «Única empresa» según el Reglamento (UE) nº 1407/2013, de 18 de diciembre de 2013

*El importe total de las ayudas de mínimos concedidas por un Estado miembro a una «Única empresa» no excederá de **200.000 EUR** durante cualquier período de **tres ejercicios fiscales***

2.1. Otras ayudas de mínimos del solicitante

- NO** ha solicitado y/o recibido ayudas sujetas al régimen de mínimos.
 SI ha solicitado y/o recibido las siguientes ayudas sujetas al régimen de mínimos, durante el periodo del ejercicio fiscal en curso y de los dos ejercicios fiscales anteriores:

Entidad concedente de la ayuda	Fecha solicitud	Fecha aprobación	Importe recibido

2.2. Conforme a la definición de «Única empresa» del Reglamento mínimos, que incluye todas las sociedades que tengan al menos uno de los siguientes vínculos entre sí:

- una empresa posee la mayoría de los derechos de voto de los accionistas o socios de otra empresa;
- una empresa tiene derecho a nombrar o revocar a la mayoría de los miembros del órgano de administración, dirección o control de otra sociedad;
- una empresa tiene derecho a ejercer una influencia dominante sobre otra, en virtud de un contrato celebrado con ella o una cláusula estatutaria de la segunda empresa;
- una empresa, accionista o asociada a otra, controla sola, en virtud de un acuerdo celebrado con otros accionistas o socios de la segunda, la mayoría de los derechos de voto de sus accionistas.

Las empresas que mantengan cualquiera de las relaciones contempladas en las letras a) a d) a través de otra u otras empresas también se considerarán una única empresa.

La empresa solicitante:

- NO** se encuentra incluida en dicha definición respecto a ninguna empresa o entidad
 SI se encuentra incluida en dicho concepto respecto de las siguientes empresas o entidades

Nombre de la empresa	CIF



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Subvenciones para la promoción internacional.
Convocatoria 2015

FORMULARIO DE SOLICITUD



2.3. Otras ayudas de mínimos de las empresas o entidades declaradas en el apartado anterior como «Única empresa»

- NO** han solicitado y/o recibido ayudas sujetas al régimen de mínimos
- SI** han solicitado y/o recibido las siguientes ayudas sujetas al régimen de mínimos, durante el periodo del ejercicio fiscal en curso y de los dos ejercicios fiscales anteriores:

Empresa beneficiaria de la ayuda	Entidad concedente	Fecha solicitud	Fecha aprobación	Importe recibido

3. La entidad que represento se compromete a comunicar aquellas otras ayudas que solicite y/o reciba para la financiación del presente proyecto tan pronto como se conozca y en todo caso con anterioridad a la justificación de la ayuda.

En a de de 2015

Firma del representante legal



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional

Subvenciones para la promoción internacional.
Convocatoria 2015



FORMULARIO DE SOLICITUD



ANEXO III. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR CON ENTIDADES VINCULADAS

D./D^a _____, con DNI _____, en representación de _____, con NIF _____,

SOLICITA, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 29.7 d), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en virtud de lo establecido en el artículo 68.2 del RD 887/2006, de 21 de julio (1), **la AUTORIZACIÓN** del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, para concertar la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con el personal o entidades vinculadas con la empresa solicitante, que se indican:

Nombre de Empresa vinculada	NIF	IAE	Tipo (1)	Actividad a contratar	Importe (€)*

* Condiciones de mercado: *aportación de tres presupuestos o a través de alguno de los modos previstos en el artículo 33 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. (i)*

En _____ a _____ de _____ de 2015

Firma del representante legal

Sr. Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias

1) Tipo de Vinculacion

- a) Personas físicas unidas por relación conyugal o personas ligadas con análoga relación de afectividad, parentesco de consanguinidad hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo.
- b) Las personas físicas y jurídicas que tengan una relación laboral retribuida mediante pagos periódicos.
- c) Ser miembros asociados del beneficiario a que se refiere el apartado 2 y miembros o partícipes de las entidades sin personalidad jurídica a que se refiere el apartado 3 del artículo 11 de la Ley General de Subvenciones.
- d) Una sociedad y sus socios mayoritarios o sus consejeros o administradores, así como los cónyuges o personas ligadas con análoga relación de afectividad y familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o de afinidad hasta el segundo.
- e) Las sociedades que, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores, reúnan las circunstancias requeridas para formar parte del mismo grupo.
- f) Las personas jurídicas o agrupaciones sin personalidad y sus representantes legales, patronos o quienes ejerzan su administración, así como los cónyuges o personas ligadas con análoga relación de afectividad y familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o de afinidad hasta el segundo.
- g) Las personas jurídicas o agrupaciones sin personalidad y las personas físicas, jurídicas o agrupaciones sin personalidad que conforme a normas legales, estatutarias o acuerdos contractuales tengan derecho a participar en más de un 50 por ciento en el beneficio de las primeras.



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Subvenciones para la promoción internacional.
Convocatoria 2015



FORMULARIO DE SOLICITUD



AÑADA A CONTINUACIÓN TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE CONSIDERE RELEVANTE EN RELACIÓN AL PROYECTO Y QUE NO SE HUBIERA REFLEJADO EN EL FORMULARIO DE SOLICITUD



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional

**Subvenciones para la promoción internacional.
Convocatoria 2015**